

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1053
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 06 ABR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 267 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta - solicitud a nombre de don Sergio Gutiérrez Ortega, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 8 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2011, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	GUTIERREZ ORTEGA SERGIO
RUN	6.559.037-9
N° HORAS	8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	31 DE AGOSTO DE 2011 (INCLUSIVE)

2° **ESTABLECESE** que el citado profesional continuará cumpliendo 22 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE